

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 36452/2015

CÓRDOBA, 13 de agosto de 2015

VISTO

La nota presentada el 27 de julio de 2015 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF), Dr. Jorge ADROVER para la contratación de la Dra. Mirtha María NASSETTA,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación de la Dra. Mirtha María NASSETTA (DNI: 12.202.381) para el dictado de la materia "Contaminantes orgánicos volátiles y semivolátiles, e inorgánicos en aire urbano" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FAMAF.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado según corresponda (Fuente 12 o 16).

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 8 (ocho) días, por un total de 20 hs. (veinte horas), en las siguientes fechas: 31 de julio; 1, 7, 8, 14, 15, 21 y 22 de agosto de 2015.

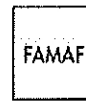
Que la retribución prevista para la Dra. Nassetta será de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación de la Dra. Mirtha María NASSETTA (DNI: 12.202.381), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la materia "Contaminantes orgánicos volátiles y semivolátiles, e inorgánicos en aire urbano" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 8 (ocho) días, por un total de 20 hs. (veinte horas), en las siguientes fechas: 31 de julio; 1, 7, 8, 14, 15, 21 y 22 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución de la contratada PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista..

ARTÍCULO 2º: Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión** según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

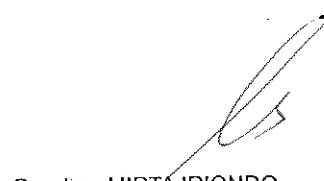
ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado según corresponda (Fuente 12 o 16).

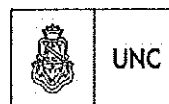
ARTÍCULO 4º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 356/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Anexo I

Nombre y Apellido: Mirtha María NASSETTA

DNI: 12.202.381

CUIL/CUIT: 27-12202381-3

Categoría de Monotributo: B

Motivo de la Contratación: Dictado de la materia "Contaminantes orgánicos volátiles y semivolátiles, e inorgánicos en aire urbano" de la especialización en "Criminalística y Actividades Periciales" de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: 31 de julio; 1, 7, 8, 14, 15, 21 y 22 de agosto de 2015

Monto Total de la contratación: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)

Carga horaria: 8 (ocho) días, por un total de 20 hs. (veinte horas)

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de la recaudación en concepto de aranceles de inscripción y cuotas de las distintas especializaciones de posgrado según corresponda (Fuente 12 o 16)